



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR- CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Valledupar, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: Ejecutivo de Menor Cuantía.

Ejecutante: BANCO COOMEVA S.A. Nit. 900.406.150-5.

Ejecutado: D ANGELA SHIRLEY MAESTRE OÑATE C.C. 56.076.726.

Radicado: 200014003003 2019 00481 00.

En memorial que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, se solicita se ordene seguir adelante la ejecución dentro del proceso en referencia, argumentando que la demandada, pese a haber sido debidamente notificada, no presentó excepciones; no obstante, revisada la actuación, no se observa que se haya aportado constancia de la notificación efectuada a la demandada, razón por la cual el Juzgado se abstendrá de acceder a la solicitud.

RESUELVE:

Abstenerse de seguir adelante la ejecución en el presente asunto, hasta tanto se acredite la notificación a la parte demandada.

Notifíquese y cúmplase:

Firmado Por:

**CLAURIS AMALIA MORON BERMUDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fd4495d67f7a813ee97cf0f9fad0701c74bde76ed3fef107faaf5483556731d

Documento generado en 13/01/2021 09:44:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**